



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 3 de abril de 1972. — Número 40

Página 317

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Semprún Alzuren y don Eduardo Díaz Braum.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisueña.

Término municipal donde radica la toma: Villafufre (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo) otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España .....	317
Audiencia Territorial de Burgos .....	317

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	317
---	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander .....	318
Ayuntamiento de Ampuero ...	318

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	319
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buena, Santurde de Reinosa, Comillas, Bareyo, Santa María de Cayón, Arenas de Iguña, Vega de Liébana, Potes, Camargo, Bárcena de Cicero, Ampuero y Reinosa .....	322
---	-----

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1972.—El comisario jefe (ilegible). 519

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de juez de paz de Valdáliga (San Vicente de la Barquera) y juez de paz sustituto de Mollo (Torrelavega), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 18 de marzo de 1972.—El secretario de gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 527

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirante a procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta de la Alcaldía.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Certificado de haber practicado durante dos años con un procurador.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, 18 de marzo de 1972.—El secretario de gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 526

### ADMÓN. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A don Ramón Romate Laherrán, expediente número 181/72, por el concepto de impuesto industrial-cuota beneficios, ejercicio de 1969, con domicilio en Escobedo de Camargo, lo siguiente:

"Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por indebida aplicación de índices, que ha quedado registrado en este organismo con el número 181/72.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia títal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Bilbao, 2 de marzo de 1972.—El abogado del Estado-secretario, firmado: ilegible”.

Santander a 20 de marzo de 1972. El delegado de Hacienda (ilegible).

524

## ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 18/71, 19/71, 73/71, 104/71, 105/71 y 106/71, contra la empresa “Construcciones Rivero, S. A.”, de esta ciudad, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

1. Regla vibradora de 3 m. de larga, valorada en 500 pesetas.

2. Paneles de hierro para encofrar:

3 unidades de 1 x 0,50 m.

22 ídem de 1 x 1 m.

23 ídem de 2 x 0,50 m.

101 ídem de 2 x 1 m.

Valorados todos en 35.000 pesetas.

3. Una máquina lanzadora de hormigón, con sus correspondientes accesorios, tuberías y mangueras, valorada en 20.000 pesetas.

4. Un depósito de chapa de hierro, de 1 m. de diámetro y 3,30 m. de largo, valorado en 5.000 pesetas.

5. 137 celosías de hierro, de 2,50 metros de longitud.

6. 177 almallas de hierro, de 2 metros de longitud.

Estas dos unidades, que forman una cercha, están valoradas en 180.000 pesetas.

7. Una máquina cortadora de hierro, hasta 25 m/m.

8. Una máquina enderezadora de hierro hasta 35 m/m.

9. Una máquina dobladora de varilla hasta 25 m/m. de diámetro, valoradas en conjunto en 45.000 pesetas.

10. Una tolva de tamaño medio, valorada en 600 pesetas.

11. Un yunque de taller, valorado en 475 pesetas.

12. Una fragua, valorada en 750 pesetas.

13. Un taladro vertical con motor de C. V., valorado en 1.500 pesetas.

14. Un bidón de 100 litros, con medida automática manual, valorado en 300 pesetas.

15. Un carretillo, con dos ruedas de goma, marca “muñeca”, valorado en 800 pesetas.

16. 300 metros lineales de tubo de hierro, para andamios.

17. 150 bridas de unión para los anteriores tubos de hierro, valorado en conjunto en 10.000 pesetas.

18. Una escalera de madera, de 10 metros de longitud, montada sobre ruedas de goma, valorada en 1.000 pesetas.

19. Una grúa Canduela, valorada en 80.000 pesetas.

20. Una máquina excavadora, marca Esmeideg, de 12 C. V., valorada en 20.000 pesetas.

21. Un camión, marca “Avia”, de 2.500 Kg. de carga, matrícula S.-51.265, valorado en 70.000 pesetas.

22. Un martillo perforador, neumático, valorado en 600 pesetas.

23. Una cabria hinca-pilotes, con accesorios de cabrestante, pesa y motor, valorada en 40.000 pesetas.

24. Una hormigonera, “Jáuregui y Torres”, con motor acoplado, valorada en 10.000 pesetas.

25. Un montacargas de albañilería, valorado en 3.000 pesetas.

Importa la presente valoración, 524.525 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veintidós de abril próximo, a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose

los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de marzo de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. — Ante mí, el secretario (ilegible).

## A Y U N T A M I E N T O D E A M P U E R O

### Anuncio de pliego de condiciones y subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento de la Plaza del Orcón, de esta villa, para la instalación de “autos de choque”, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Sumultáneamente, y supeditado a la no reclamación contra referido pliego de condiciones, se anuncia la celebración de la siguiente subasta.

Objeto.—El arrendamiento de la Plaza del Orcón, durante los meses de agosto y septiembre, para la instalación de “autos de choque”.

Plazo y tipo.—Se subasta por 3 años, bajo el tipo mínimo de 200.000 pesetas, pagaderas de la siguiente manera:

100.000 al formalizar el contrato, y el resto, en el mes de septiembre de este año.

Garantías.—3 por 100 la provisional y 6 por 100 la definitiva.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Apertura de plicas.—Los sobres se abrirán a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—Don ..... mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..... estado ....., con domicilio en ..... en nombre propio (o en nombre de representación de .....), se compromete a realizar las condiciones de la subasta del aprovechamiento de la Plaza del Orcón, de Ampuero, para instalación de “autos de choque”, ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de ..... pesetas. Acepta cuantas condiciones se deriven del pliego de condiciones, y declara

hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)  
Ampuero a 20 de marzo de 1972.—  
El alcalde (ilegible). 540

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE POTES

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Alvarez Coalla, juez comarcal de la villa de Potes y su comarca, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 7/72, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso de finca rústica, promovidos por don Domingo Vilda Cires y otros, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Buyezo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, contra otros y los herederos de don Pedro Martínez Rodríguez, cuyo paradero, identidad y circunstancias personales se desconocen, en cuyos autos se acordó citar a dichos demandados, con domicilio desconocido, para que comparezcan ante la sala audiencia del Juzgado Comarcal de Potes el día doce del próximo mes de abril, hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil; con la prevención de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación a los demandados con domicilio desconocido, expido la presente cédula, en Potes a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, magistrado juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de don Trifón de Miguel Virtus, hijo de Adelmo y de Felisa, nacido en Guarnizo, Registro Civil de Astillero (Santander) el 10

de noviembre de 1900, de estado casado con doña Avelina Peña Garrido, que falleció en Madrid el 8 de junio de 1971, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil del Distrito del Congreso, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida, y del que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Valentín Benito y don Eugenio de Miguel Virtus, y sus sobrinos carnales, doña Francisca, doña Claudia y doña Eugenia de Miguel Virtus, hijos de don Claudio de Miguel Virtus, hermano de doble vínculo del causante y que premurió al mismo, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Francisco López Quintana.—El secretario (ilegible).

En el expediente núm. 976/71 SP., seguido contra "Urbanización y Contratas Does", en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así:

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo de Santander en 2-8-71, contra la empresa "Urbanizaciones y Contratas Does", domiciliada en Santander, Cádiz, 10, entresuelo;

Resultando...

Considerando...

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: que procede condenar y condeno a citada empresa al pago de una multa de seis mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado deberá efectuar el pago de la multa im-

puesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 17 de enero de 1972.—El delegado de Trabajo, firmado y rubricado, V. Bedia.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Urbanizaciones y Contratas Does", domiciliada últimamente en Cádiz, 10, entresuelo, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

En el expediente 1.551/71 SP., seguido contra don Antonio Poncela Gómez, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así:

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander, en 15 de noviembre de 1971, contra la empresa "Antonio Poncela Gómez", taller mecánico, establecido en Maliaño, Francisco Rivas, 30;

Resultando...

Considerando...

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro

caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 26 de enero de 1972.—El delegado de Trabajo, firmado y rubricado, V. Bedia.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Poncela Gómez, domiciliado últimamente en Maliaño, Francisco Rivas, 30, taller, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

Por la presente, se cita al denunciado Lisardo Valdúciel Villanueva, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado para ser oído en diligencias de carácter penal número 857/72, por lesiones en accidente de tráfico, resultando lesionado José Ruiz Delgado, vecino de Viveda.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Lisardo Valdúciel Villanueva, que se encuentra en domicilio desconocido, y a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 25 de febrero de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho. 392

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 47/71, procedentes del extinguido Juzgado Comarcal de Cabuérniga, se ha visto la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Manuel Robledo Lorenzo, de 22 años, soltero, obrero y con domicilio en Virgen de la Peña, figurando como lesionado Leoncio González González, mayor de edad, casado y con domicilio en Virgen de la Peña.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha

dado origen al presente procedimiento al denunciado Manuel Robledo Lorenzo de la falta de lesiones que se le imputaba, por aplicación de la gracia de indulto, declarando de oficio, las costas y reservando al perjudicado Leoncio González González las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

Y para que conste y su remisión para inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Manuel Robledo Lorenzo, que actualmente se desconoce su paradero, expido la presente, en Torrelavega a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El secretario, Félix Arias Corcho. 367

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio de menor cuantía número 33/71, instada por Cristalería del Cantábrico, representada por el procurador señora Sosa, contra don Ernesto Cabrera Herrería, mayor de edad, casado, y en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 26 de mayo de 1971, por el señor don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de esta villa y su partido. I. Sujeto de la relación procesal. 1. Órgano Jurisdiccional: Juzgado de Primera Instancia de Santoña. 2. Partes: A) Actora: La empresa Cristalería del Cantábrico, con domicilio en la ciudad de Santander, Avenida de Parayas, esquina Río Miera. B) Demandado: Don Ernesto Cabrera Herrería, mayor de edad, constructor, casado y vecino de Santoña. 3. Asistencia técnica y representación. A) de la actora: El letrado don Luis Campos y el procurador doña Carmen Sosa Díaz. B) de la demandada: Declarada en rebeldía. II. Objeto de la relación procesal: Reclamación de cantidad.

III. Modo de proceder: Juicio declarativo de menor cuantía...

Fallo: Que estimando íntegramente fundada la demanda, debo condenar y condeno al demandado Ernesto Cabrera Herrería a que satisfaga al actor, "Cristalería del Cantábrico", en la persona de su propietario, don Ricardo Trueba Porres, la cifra de setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (78.476 pesetas), con los intereses legales de esta suma a partir de la interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales causadas en la primera instancia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel María Zorrilla Ruiz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, expido el presente, que firmo, en Santoña a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El juez en funciones, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

Ramón Saiz Llera, hijo de Fernando y de Caridad, de 22 años de edad, soltero, de profesión albañil, con domicilio desconocido y en posesión del Documento Nacional de Identidad número 13.879.866, sujeto al expediente judicial número 73-71, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá al término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta de esta plaza, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde; rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado mozo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 26 de febrero de 1972. El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 411

Volusiano Alonso Rodríguez, hijo de Delfín y de Herminia, de 22 años de edad, soltero, de profesión navegante, con domicilio desconocido y en posesión del Documento Nacional de Identidad número 13.688.411, sujeto al expediente judicial número

972, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá al término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta de esta plaza, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde; rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado mozo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 26 de febrero de 1972. El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 410

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Nicolás Rodríguez Fernández, de 35 años de edad, natural y vecino de La Aguilera (Santander), de profesión albañil, hijo de Jesús y Felicitas, nacido el 5-4-1936, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Santander, a fin de constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 49/1960, sobre estupro; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinos a 15 de marzo de 1972.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 508

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 126 de 1971 que en este Juzgado se sigue, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Isabel Rother, hoy en ejecución de sentencia, por medio de la presente,

se requiere al perjudicado Karl Hanns Rother para que en el improrrogable plazo de seis días acredite en este Juzgado los gastos y perjuicios que le fueron ocasionados con motivo del accidente que produjo las lesiones que sufrieron él y sus hijos menores, Susan-María y Ausgar Rother; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al referido súbdito alemán Karl Hanns Rother, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 505

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas a virtud de demanda de oficio, formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Simón Pereira y otro, en las que por providencia de esta fecha se acuerda señalar el día dieciocho de abril, a las doce horas, para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, acordándose citar a las partes para comparecer el día y hora señalados; previniéndolas que deberán concurrir a dichos actos con los medios de prueba de que intenten valerse, y de que no se suspenderán por incomparecencia de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Simón Pereira López, de desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Antonio Pizarro Meana, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 114/71 seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Tasación de costas que practica el infrascrito secretario del Juzgado Co-

marcal de San Vicente de la Barquera en el juicio de faltas número 114/71, sobre lesiones y daños en accidente de circulación. Tasación que se efectúa de acuerdo con lo estipulado en los artículos 28 y siguientes de Tasas Judiciales, tarifa 1.ª y disposiciones comunes pertinentes:

	Pesetas
Diligencias previas y tramitación, derechos dobles ...	230
Registro .....	20
Cumplimiento de tres despachos .....	75
Tasas intervención forense.	225
Ejecución de sentencia .....	30
Mutualidad Judicial .....	50
Reintegros del juicio .....	101
<b>Total .....</b>	<b>731</b>

Importa la anterior tasación de costas, s. e. u. o., la cantidad expresada de setecientos treinta y una pesetas, que corresponden pagar al condenado Ignacio Muñoz Calvo, de lo que doy fe, en San Vicente de la Barquera a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: A. Pizarro. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ignacio Muñoz Calvo, natural de Navalunga (Avila), y en la actualidad residente en Bruselas (Bélgica), en ignorado paradero, y al propio tiempo para llamarle y que comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la cantidad anteriormente expresada y hacerle la reprensión privada del artículo 586-3.º del Código Penal, y proceder a la retirada de su permiso de conducir por espacio de dos meses, comparecencia de que deberá hacer en el término de diez días, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en San Vicente de la Barquera a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Antonio Pizarro Meana. 525

#### Notificación

A Julián Ruiz González, mayor de edad, casado, natural de Torrelavega (Santander) y vecino de Holanda, hijo de Julián y María Luisa; a fin de hacerle saber la aplicación del indulto del Decreto 2.326/1971, en cuanto a la pena de multa que le resta por sa-

tisfacer en las diligencias preparatorias 64/1970, ejecutoria 67/1970, seguidas contra el mismo por delito de conducción ilegal.

Torrelavega, 16 de febrero de 1972.  
El secretario judicial, Angel Llorente García. 386

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alfonso Cifrián Arroyo (Cooperativa San Pancracio) solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 C. V. cada uno, en Joaquín Costa, números 3 y 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

“Nueva Montaña Quijano, S. A.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos tanques de propano de 19.200 litros y dos de 16.800 litros, a emplazar en la fábrica de Nueva Montaña (tren Morgan).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 24 de noviembre de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar al Negociado Administrativo de Obras un oficio de la Delegación

Provincial de la Vivienda, comunicando acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros, en el tramo comprendido hasta la Facultad de Ciencias.

Ampliar en 1.000 pesetas la cantidad asignada para premios con motivo de la exposición de ideas para el teatro de festivales.

Apelar ante el Tribunal Supremo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en recurso interpuesto por don Demetrio Peña y otros, contra acuerdo de concesión de licencia a don Eduardo Pérez del Mo'ino y Pombo para construir un edificio en la calle del Marqués de la Hermida.

Conceder una prestación graciable no comprendida en el servicio médico-farmacéutico, a un empleado municipal.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder el Premio de Natalidad a un profesor de la Banda Municipal de Música.

Abonar la asistencia facultativa de accidentados de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso.

Señalar una gratificación por servicios extraordinarios a un conductor al servicio de los coches oficiales de este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Obras oficio de señor concejal delegado de Edificios, sobre obras a realizar en el suelo del Mercado de la Pescadería.

Felicitar a varios miembros de la Sección Nocturna de la Policía Municipal por un brillante servicio prestado el día 29 de octubre pasado.

Designar a los señores jefe y subjefe de la Policía Municipal para que asistan a unos cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Jefatura Central de Tráfico, y que tendrán lugar en Madrid y Barcelona.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, para su estudio, petición de la S. A. “Metrobús” para que se le autorice la instalación de elementos publicitarios sobre farolas y postes de alumbrado eléctrico de la ciudad.

Aprobar, para su elevación al Pleno, modelo de contrato que habrá de ser suscrito en todos los casos en que se acuerde la contratación directa de alguna obra o servicio.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales con motivo de las obras de mejora del alumbrado del sector “M”, que comprende las calles de Guevara (desde el Río de la Pila a Francisco de Quevedo), Travesía de Tantín y Travesía particular de San Celedonio.

Autorizar a Ignacio Palacios, S. A., la construcción de un edificio de cuarenta viviendas en la calle de Castilla-Ruiz Zorrilla.

Santander a 27 de noviembre de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.238

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por haber sufrido error en la confección de este anuncio, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia del día 27 del corriente, se inserta de nuevo debidamente corregido, quedando sin validez el anteriormente publicado:

#### EDICTO

Doña Jerónima Pérez Rasilla Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar industria para “Limpieza en seco y planchado de ropa”, en la Avenida de José María Quijano (planta baja del edificio Macho) de este pueblo de Los Corrales.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 6 de marzo de 1972.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 470

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Para general conocimiento, se hace público que se encuentran expuestas al público por quince días, en estas oficinas municipales, las cuentas del

año 1971, general del presupuesto, patrimonio, valores independientes y trimestrales de caudales, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde, 27 de marzo de 1972.—  
El alcalde, Manuel Cuevas.

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Formuladas y rendidas las cuentas general y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, se hace público que se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse reparos, de conformidad con los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Comillas, 17 de marzo de 1972.—  
El alcalde, Andrés Sánchez - Vallejo Gómez. 545

### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bareyo, 29 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Norberto Somarriba.

503

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formuladas y rendidas las cuentas generales y de administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Santa María de Cayón, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, José García Ruiz.

543

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario para la instalación de luz eléctrica en el pueblo de San Vicente de León, de este término municipal, queda expuesta al público, con sus justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arenas de Iguña, 11 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 504

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con los justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 14 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 502

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de su examen por los interesados y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Vega de Liébana, 14 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 501

### AYUNTAMIENTO DE POTES

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1960,

se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucción del Ministerio de la Gobernación, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Potes, 16 de marzo de 1972.—El alcalde, José María Palacios Laca.

546

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionada la matrícula industrial "licencia fiscal" correspondiente al actual ejercicio de 1972, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que, por plazo de diez días, permanecerá expuesta al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Camargo, 22 de marzo de 1972.—  
El alcalde, L. Valle. 532

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formada por Hacienda la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial del año 1972, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 21 de marzo de 1972.—El alcalde, Marcelo Veci.

534

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales, así como la relación de vecinos afectados por las obras de electrificación de la villa de Ampuero, se expone al público en las oficinas municipales para que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y presentar, por escrito, las reclama-

ciones que crean convenientes, durante dicho plazo y ocho días más.

Asimismo, se les cita a todos los interesados a reunión en la Casa Consistorial el día siguiente en que terminen los plazos anteriores, con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes a las doce horas.

Ampuero, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 539

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras de levantamiento y restitución, por fotogrametría aérea, del término municipal de Ampuero, queda expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse por los interesados las reclamaciones oportunas.

Ampuero, 20 de marzo de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 541

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal los padrones de contribución urbana y rústica y matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al año actual.

Reinosa, marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 536

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 18 de enero de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder acometida de agua a don Juan Ibáñez, don Estanislao Jerez y don Manuel Fernández.

Se acuerda se realicen las obras solicitadas por don Evelio Sandoya.

Se acuerda se emita informe por la Junta de Sanidad en solicitudes de don Pedro García y don Miguel Hernández.

Se acuerda aprobar bases provisión, por oposición, de una plaza vacante de auxiliar administrativo.

Se acuerda que, por el señor aparejador, se informe sobre las obras

precisas a realizar en casa de los maestros.

Reinosa, 18 de enero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 112

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 26 de enero de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda aprobar los padrones de Plaza de Abastos, impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica y de usos y consumos.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Angel Luengo, don Gonzalo Fernández y don Justo Ruiz.

Se acuerda ingreso Residencia de Ancianos de dos solicitantes.

Se acuerda incluir en el padrón municipal de beneficencia a vecino solicitante.

Se acuerda conceder ayuda económica al Grupo Escolar "Concha Espina", para su participación en la fase provincial de los "24 Juegos Escolares Nacionales".

Se acuerda conceder ayuda económica a seminaristas pobres de la localidad.

Reinosa, 27 de enero de 1972.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 169

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 1 de febrero de 1972:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Julián Mata Alonso, don Damián y don Faustino Mencía y don Galo Toca.

Se concede licencia apertura local comercial a don Pedro García Pérez.

Se acuerda comunicar información urbanística a don José Martínez Olea, don Faustino Mencía, don Emilio Alonso San Román y don José Eduardo Sanz Berrocal.

Se acuerda ingreso en el padrón beneficencia diversos solicitantes.

Se acuerda dirigirse a la Dirección General de Programación e Inversio-

nes del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el Grupo Escolar "Casimiro Sainz".

Reinosa, 2 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 252

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Manuel Ramos, don Restituto Gutiérrez y don Ricardo García.

Se acuerda que la Comisión de Urbanismo dictamine en solicitud de don Pedro A. García.

Se acuerda solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ayuda presupuesto adicional nuevo Grupo Escolar.

Se acuerda realizar obras en la calle Alta, número 5.

Se acuerda denegar solicitud prórroga de obra a don José Luis Macho.

Se acuerda participar en la exposición "España en Langreo", que tendrá lugar en La Felguera.

Se acuerda que la Alcaldía realice gestiones precisas en relación con la Campaña Provincial de Teatro Popular.

Se acuerda reparación alcantarillado general a la altura de la finca 49-51 de General Mola.

Se acuerda ratificación resolución corporativa en solicitud de don Bernardo Hernando.

Se acuerda quede pendiente solicitud obra de don Lorenzo de Celis.

Reinosa, 9 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 293

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).